

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018**



**EMITE FIRMA DE  
AUDITORÍA EXTERNA  
CALIFICADA Y REGISTRADA**

---

## TABLA DE CONTENIDO

A. ANTECEDENTES .....	3
B. CRITERIO DEL AUDITOR.....	3
C. CONTROL INTERNO DEL AÑO 2017 .....	4
1. Aspectos Administrativos.....	4
2. Contrato de Comercialización .....	4
3. Propiedad, Planta y Equipo .....	4
4. Nomenclatura contable .....	5
D. CONTROL INTERNO AÑO 2018.....	5
1. Liquidación Económica al Ex Gerente .....	5
2. Planillas Consolidadas del IESS .....	7
3. Presupuesto Empresarial .....	7
4. Ajustes en Inventarios .....	8
5. Abono a Obligaciones con Dividendos .....	9
6. Provisión de Vacaciones.....	9
7. Registro de Facturación .....	10

---

**INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS  
CONTABLES Y AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE FABRICA  
DE VESTIDOS Y TEXTILES DE TUNGURAHUA VESTETEXSA C. A.,  
POR EL AÑO 2018**

#### **A. ANTECEDENTES**

En cumplimiento al Contrato de servicios profesionales firmado con la Compañía para examinar los estados financieros de la empresa **FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DE TUNGURAHUA VESTETEXSA C. A.** por el ejercicio económico 2018, el Auditor Externo evaluó el control interno que opera en la Compañía y de sus procedimientos contables.

El propósito principal del trabajo fue determinar lo adecuado de sus actividades, registros y documentos contables, así como el grado de confiabilidad del control interno implementado por la Administración, con el fin de determinar si es adecuado y sobre esa base definir los procedimientos de auditoría, a efecto de recomendar mejoras y soluciones para corregir las debilidades, deficiencias e inconsistencias que fueren identificadas, en el evento de ser necesario.

#### **B. CRITERIO DEL AUDITOR**

El control interno financiero de la Empresa, incluido sus políticas y procedimientos contables, es implementado por la Administración a efecto de preservar los bienes, garantizar la confiabilidad de la información y de asegurar la aplicación de las normas legales e internas y políticas pertinentes, en función a cumplir con los objetivos y metas empresariales en el marco de la eficiencia. De su lado, el compromiso del Auditor es la de evaluar el control; y de ser el caso, situar los escenarios susceptibles de mejorar, innovar o normalizar, para con sugerencias coadyuvar al aseguramiento del control.

La verificación no estaba enfocada a determinar en forma específica irregularidades en las operaciones de la Compañía, pero sí consideró acciones y procedimientos que pudieron llevar a concluir sobre ciertos hechos que permiten prevenir o alertar posibles fraudes o errores.

A criterio del Auditor, el control evaluado de acuerdo a las circunstancias y que cubrió las áreas y actividades que merecieron nuestra atención, es eficaz y efectivo y se encuentra operando, excepto por los aspectos que se precisan en el siguiente Capítulo y que merecen ser revelados.

## C. CONTROL INTERNO DEL AÑO 2017

De la evaluación al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Auditor que examinó los estados financieros del ejercicio 2017 se determinó que están pendientes de ejecución las siguientes:

### 1. Aspectos Administrativos

La Compañía no cuenta con un manual de funciones y organigramas como elementos básicos de administración.

#### **Recomendación.-**

Que la Compañía implemente los normativos indicados para fortalecer la administración, el desempeño del personal y los estándares del control.

### 2. Contrato de Comercialización

La relación comercial con el cliente estratégico PLASTICUACHO S. A. está sustentado en un acuerdo verbal y mas no con un convenio o contrato suscrito entre las partes.

#### **Recomendación.-**

La Administración procurará que sea suscrito un acuerdo o convenio entre las partes sobre el vínculo comercial que mantiene la Empresa con el referido cliente, el cual deberá contar con los principales términos de negociación pactados.

### 3. Propiedad, Planta y Equipo

En la contabilidad se observa que falta registrar en el auxiliar de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipos el número de factura, excepto por las facturas de compra del año 2015 que sí constan en la contabilidad, así como las características de cada bien; a más de aquello, está pendiente realizar una constatación física para determinar la integridad de esos bienes, calificar su estado de conservación y conciliar con la información contable para regular su saldo, lo cual debe ser realizado en función a lo que disponen las NIIF respecto al grupo de cuentas referido.

Sobre la base del resultado del trabajo, la Compañía recalculará la depreciación de cada ítem y realizará la regulación contable que corresponda.

### **Recomendación.-**

La administración dispondrá la aplicación de NIIF a las cuentas de Propiedad, Planta y Equipos y en forma correlativa a su depreciación, a efecto de regular los saldos contables, y de que sean etiquetados y responsabilizados a los empleados y trabajadores custodios y usuarios de los bienes, luego de que sea revisada su valoración y ejecutado el proceso de depuración física y contable.

#### **4. Nomenclatura contable**

Los registros contables y estados financieros preparados por la Compañía no consideran en su totalidad la codificación y nomenclatura emitidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con el fin de que sean utilizados por las entidades controladas por esa Institución.

### **Recomendación.-**

Gerencia dispondrá que se realice lo propio en la contabilidad, estados financieros y reportes de la Compañía.

## **D. CONTROL INTERNO AÑO 2018**

Entre las novedades identificadas que permitirán guiar las acciones tendientes a mejorar las operaciones en función a los objetivos institucionales, están las que se anotan a continuación y que se revelan para que la administración adopte las acciones que cada caso requiere.

### **1. Liquidación Económica al Ex Gerente**

Sin embargo de que el Código del Trabajo no reconoce a los mandatarios como trabajadores, el ex Gerente de la Compañía que fue liquidado como trabajador recibió valores por Jubilación Patronal, Desahucio y por beneficios sociales, sin que exista un compromiso o autorización escrita por parte de algún directivo de la Empresa, tal como establece la siguiente disposición del Estatuto para casos como el que nos ocupa que está al margen del giro normal del negocio:

El literal e) del Artículo Vigésimo Cuarto. - Atribuciones y Deberes del Presidente, dispone: "*Intervenir conjuntamente con el Gerente General en la celebración de todos los actos y contratos de la compañía, que no corresponden al giro ordinario empresarial, y cuya cuantía llegue hasta el 50% del Patrimonio de la Compañía;...*".

Cabe anotar que sobre la factibilidad del pago existen pronunciamientos de una firma actuaria y de autoridades del Ministerio del Trabajo, empero de que por jerarquía jurídica tienen prioridad las leyes laborales y mas no criterios como los señalados.

Por la naturaleza de los egresos de fondos y ajustado a las normas tributarias, su importe fue considerado como Gasto no Deducible, afectando así la utilidad financiera del ejercicio económico 2018.

Entre los valores reconocidos y pagados en la liquidación indica están:

- \$. 32.872,72 y \$. 22.063,61 por Jubilación Patronal.
- \$. 13.569,34 por Bonificaciones por Desahucio, \$. 1.735,42 por XIII Sueldo y XIV Sueldo por \$. 64,34.

Un asunto articulado a este particular hecho observado, es que el Estatuto vigente no define un monto o cuantías de competencia para efectuar actos y contratos por el giro normal del negocio.

### **Recomendaciones.-**

- a. Que el Presidente de la Compañía ratifique por escrito la liquidación económica realizada en beneficio del Ex Gerente de la Compañía, previo conocimiento del Directorio o de la Junta de Accionistas.

### **Comentario de la Administración:**

Se conoce que la liquidación económica efectuada al Ex Gerente de la Compañía será ratificada en sesión de la Junta de Accionistas que se desarrollará el 29 de abril del 2019.

- b. Analizar la conveniencia de incluir una cláusula en el Estatuto social vigente que defina cuantías de competencia para las instancias administrativas y del Gobierno de la Compañía, a efecto de que se realicen actos y se suscriban contratos y convenios que comprometan activos o egresos económicos que estén relacionados con el giro normal del negocio.

## **2. Planillas Consolidadas del IESS**

La diferencia establecida entre el valor de los sueldos que figura en la Planilla Consolidada del IESS y el del Balance General es de \$.6.632,44, se debe principalmente a que el sueldo en nómina de la actual Gerente que fue de \$. 4.632,00 anual ha sido reportado al IESS sin que sea cancelado dicho importe a la funcionaria. El Aporte Individual anual de \$. 815,28 ha sido reconocido por la Empresa.

### **Recomendación.-**

El Gerente en funciones deberá emitir facturas por los honorarios que le sean reconocidos por su trabajo.

### **Evento subsecuente:**

La Administración informó que el actual Gerente de la Empresa factura por el cobro de sus honorarios desde el mes de marzo del 2019.

## **3. Presupuesto Empresarial**

Según se conoció, la proforma presupuestaria es realizada cada año en coordinación con funcionarios de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A., en lo que respecta a gastos administrativos, repuestos, mantenimiento de máquinas, entre otros conceptos.

Sobre este asunto, el Estatuto vigente en su literal f) del Artículo Vigésimo.- Atribuciones y deberes del Directorio, dispone a ese Organismo aprobar los presupuestos y proyectos de desarrollo económico, a más de que la proforma y sus reformas y liquidación quedó pendiente de que se nos entregue.

### **Recomendación.-**

El Administrador solicitará a quien corresponda que la proforma presupuestaria anual sea aprobada por el Directorio, para su posterior difusión y reforma si es del caso, y a efecto de que sea liquidada al finalizar el año. Las gestiones futuras emprendidas sobre el presupuesto serán también remitidas al Directorio para su aprobación.

#### **4. Ajustes en Inventarios**

La constatación física mensual a los bienes del inventario son efectuadas por el encargado de la Bodega cuyo cargo es Jefe de Producción, quien emite un reporte sobre esa acción de control para que contabilidad registre las diferencias en el sistema en calidad de ajustes. Las diferencias positivas y negativas son consolidadas y la diferencia registrada en la cuenta de Costos del grupo 6, bajo la nomenclatura de: "Ajuste Existencias Toma Física", cuyo valor acumulado al 31 de diciembre del 2018 es \$. 28.142,57.

Al respecto, del comentario se infiere que falta una política que faculte analizar y responsabilizar de los faltantes al Bodeguero, o si es del caso autorizando primero la compensación de diferencias en más y en menos en el caso de bienes similares, si se considera que dichas diferencias pueden ocurrir por confusión en los despachos efectuados desde bodega.

#### **Recomendaciones.-**

##### **Al Administrador:**

- a. Dispondrá que en las constataciones físicas de los inventarios participe el personal contable, quienes dejarán constancia del resultado de la diligencia en un Acta levantada para el efecto, a la cual se adjuntarán los documentos de soporte que recogen los datos del trabajo.

##### **Comentario de la Administración:**

Contabilidad indicó que todos los meses elaboran el reporte en EXCEL del inventario que se realiza.

- b. Emitirá como política que los faltantes y sobrantes en productos similares sean compensados, y que las diferencias no justificadas sean de responsabilidad de los Bodegueros.
- c. Como parte de la política, dispondrá que los procesos de compensación de diferencias en cantidades y valores sea de responsabilidad de Contabilidad, previa aprobación de Gerencia que merezca el respectivo informe.

## **5. Abono a Obligaciones con Dividendos**

Por acuerdo de las partes, la Empresa abonó con los dividendos del año 2017 ciertas obligaciones registradas en Cuentas por Cobrar Accionistas, sin que se realice la correspondiente retención y pago del Impuesto a la Renta que generan dichos dividendos, de lo cual se infiere que tampoco consideraron los accionistas en su declaración los dividendos como ingreso y la deducción de ese crédito tributario.

### **Recomendación.-**

Contabilidad realizará la retención y pago del Impuesto a la Renta sobre los dividendos del 2017 reconocidos a los accionistas, y a su vez deberá entregarles la documentación pertinente con fines tributarios.

### **Evento Subsecuente:**

Contabilidad informó que las correspondientes retenciones fueron realizadas el 14 de marzo del 2019.

## **6. Provisión de Vacaciones**

La Empresa cancela a sus trabajadores por concepto de vacaciones con cargo a la cuenta Provisiones Laborales, la cual registra diferencias en pagos al IESS y al SRI, entre otros valores no relevantes. Según se aprecia, en la cuenta indicada se registran pagos que no son consistentes con la naturaleza de las transacciones, a más de que la cuenta se ve mermada por la falta de la debida provisión para el pago de los días adicionales de vacaciones al personal.

### **Recomendación.-**

Para un mejor control de los importes de vacaciones y en orden a regular la cuenta Provisiones Laborales, Contabilidad creará una provisión para el pago de vacaciones y a su vez saneará la cuenta Provisiones Laborales.

## 7. Registro de Facturación

El Libro Mayor de Venta Bienes registra y controla los ciclos productivos mediante Guías de Remisión, en tanto que las respectivas facturas son registradas en Excel, sin embargo de que en el Libro contable deben asentarse las factura de venta.

### **Recomendación.-**

La operadora del programa informático contable en coordinación con Contabilidad efectuarán la parametrización del módulo que corresponde al Libro Mayor de Ventas, con el fin de que sean registradas las facturas en ese Libro, en forma independiente a la información que contiene.

Ambato, 1 de abril del 2019

Atentamente;

CPA Dr. Saúl Lozada Mera  
**Registro SC - RNAE 262**  
**RUC N° 1800971002001**